

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**LUIS ANTONIO ROMERO ROJAS**

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Mortiñal  
ASOMORTIÑO

Correo: laromerocolombia@hotmail.com

Teléfono: 3132629323

Fómeque, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. En relación a la inquietud: “**Problemática de distritos de riego – Cobro TUA sin uso de la concesión: Un distrito de riego que aún no está en funcionamiento, está en construcción para que de pronto se exente del cobro de Tasa por Uso, ya que cuando no se ha reglamentado la cuota del mantenimiento pues los recursos no existen**”; me permito informarle que respecto a la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Mortiñal -ASOMORTIÑO una vez revisada la base de datos histórico del instrumento económico Tasa por Utilización de Agua -TUA que reposa en la Corporación, se evidenció que no ha generado cobro por concepto TUA a la concesión de agua otorgada mediante Resolución No. 931 del 16 de noviembre del 2017.

Es importante mencionar que en el Plan de Acción Institucional 2020-2023, se encuentra el programa “*Somos todos trabajando por la sostenibilidad ambiental de nuestra región*” en el que se incluyó el proyecto denominado “*Agua eje armonizador del territorio*” y desde la línea temática “*Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH*” se dará alcance a las actividades con respecto al cobro por el servicio de seguimiento ambiental de la concesión de aguas en lo que respecta al valor económico, me permito informar que de acuerdo con la información reportada en el formulario del respectivo trámite ambiental la Entidad toma el valor del costo del proyecto reportado, el cual es llevado a las tablas de liquidación y obtención del valor a cobrar, para lo cual siempre realiza el cobro del menor valor de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, es de manifestar que los seguimientos de las concesiones de aguas mayores a un (1 L/s), al igual los permisos de ocupación de cauce y Programas de Uso Eficiente y Ahorro del

Dirección General

Agua –PUEAA-, son objeto de seguimiento ambiental cada año por parte de la Autoridad Ambiental.

2. Con respecto a la segunda inquietud: **“Pago por servicios ambientales”**; cabe mencionar que en el Plan de Acción, se ha concebido el Programa *“Somos todos trabajando por la sostenibilidad ambiental de nuestra región”*, Proyecto *“Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida”* y la línea temática *“Biodiversidad y Áreas Estratégicas”*, la cual está adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental y desde donde se realizan proyectos orientados a la protección de los bienes y servicios ambientales que ofrece la jurisdicción, entre los que se encuentran los incentivos a la conservación.

En este sentido, es importante mencionar que el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la jurisdicción de Corpoguavio dio inicio en el año 2015 bajo la iniciativa del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, a través de un convenio con la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, para la ejecución y puesta en marcha del programa piloto de Pago por Servicios Ambientales para la conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca, con el objetivo de otorgar un incentivo o compensación económica en retribución a los esfuerzos de conservación de los propietarios de predios con bosque natural ubicados dentro de áreas de importancia estratégica (AIE), delimitadas por la Autoridad Ambiental competente en cada jurisdicción, en cumplimiento de lo que dispone el Decreto 0953 de 2013 “por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011”, y donde se establecen los lineamientos y criterios principales para la implementación de un PSA.

A raíz de dicha iniciativa y con el ánimo de lograr vincular mayor número de usuarios en el Departamento de Cundinamarca, la Corporación Ambiental Empresarial CAEM y CORPOGUAVIO aunaron esfuerzos técnicos mediante un convenio en el cual los municipios que conforman la jurisdicción de CORPOGUAVIO tuvieron la oportunidad de conocer el programa y hacer parte de éste, siempre y cuando cumplieran con los requisitos técnicos y jurídicos del mismo; cabe resaltar, que el compromiso adquirido por CAEM se basaba estrictamente en realizar la viabilización jurídica, técnica, aprobación de vinculados mediante visitas a campo, firma de acuerdos de conservación con los propietarios beneficiarios y manejo de los recursos financieros que el Departamento de Cundinamarca aportaba para realizar los respectivos desembolsos; Corpoguavio por su parte prestaba un apoyo de acompañamiento a convocatorias, socializaciones y difusión del programa en su jurisdicción.

En conclusión, le informamos que a la fecha se han ejecutado dos fases de los convenios relacionados con el programa de Pago por Servicios Ambientales - PSA, beneficiando un total de 3.086 hectáreas dentro de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, así mismo, se encuentra en desarrollo una tercera fase, dentro de la cual se ha obtenido un avance de 1.548 hectáreas vinculadas.

Durante el desarrollo del nuevo Plan de Acción 2020-2023, se contempla seguir aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de alianzas interinstitucionales para llevar a cabo la ejecución de proyectos de incentivos a la

Dirección General

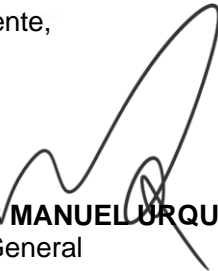
conservación en donde se continúe reconociendo y apoyando a los usuarios que han dedicado áreas de sus predios a la protección.

3. Por último, en relación a la inquietud si **“Se han implementado en el municipio cultivos de tomate en invernadero, en época de invierno hay problemática por manejo de aguas lluvias – Solicita reglamentación para implementarla”**, nos permitimos informarle que en el Plan de acción Actual dentro del programa *“Somos todos participando de mecanismos para la gobernabilidad ambiental”* se encuentra el proyecto *“Corresponsabilidad para la protección del territorio”* en la línea temática *“Control y vigilancia”*, desde el cual una vez terminada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 491 de 2020,, realizarán una mesa de trabajo integrando a la alcaldía Municipal de Fómeque; con el propósito de definir una línea de trabajo en el marco de las competencias de ley, donde nos permita tomar acciones inmediatas en pro de realizar un control de las aguas lluvias que recogen este tipo de instalaciones y cuya disposición final ha venido ocasionando afectaciones a los diferentes predios en el Municipio, cabe resaltar que una vez se definan las líneas de trabajo, procederemos a informarle para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1)8538500 o 3143957802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboró: Diana Marcela Agudelo Romero / Profesional Área GIRH  
Néstor Geovanny Urrego Velandia / Profesional de apoyo a SGA.  
Cindy Paola Garzón Bejarano / Ing. Ambiental y Sanitaria / Profesional de apoyo

Revisó: Daniel Calderón Urrego / Coordinador Área GIRH  
Eliana Pilar Montenegro Riveros / Coordinadora Control y Vigilancia Ambiental.  
Leydi Johanna Pardo Murillo / Coordinadora Biodiversidad y Ecosistemas Estratégicos  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión Ambiental  
Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**JAVIER GUEVARA ACOSTA**

ASORIOBLANCO

Correo: [asorioblanco@yahoo.com](mailto:asorioblanco@yahoo.com)

Teléfono: 3103433432

Fómeque, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. Con respecto al **“cobro por el servicio de seguimiento ambiental de la concesión de aguas”** en lo que respecta al valor económico, me permito informar que las tablas de liquidación y facturación de las mismas se encuentran acordes con lo estipulado en la RESOLUCIÓN 256 DE 2016 y la Tabla Única establecida en la Resolución N° 1280 de 2010, costos de viáticos según decreto No. 954 DEL 30 DE MARZO DE 2011 DEL DAFP, por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Guavio –CORPOGUAVIO-, de acuerdo con la información reportada en el formulario del respectivo trámite ambiental, tomará el valor del costo del proyecto reportado, el cual es llevado a las tablas de liquidación y obtención del valor para lo cual realizará el cobro del menor valor de acuerdo con la normatividad anteriormente citada. Así mismo es de manifestar que los seguimientos de las concesiones de aguas mayores a un (1 L/s), al igual los permisos de ocupación de cauce y Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA-, son objeto de seguimiento ambiental cada año por parte de la Autoridad Ambiental.
2. En relación con el **apoyo a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA**, le informamos que la Corporación cuenta con profesionales técnicos y jurídicos quienes pueden brindarle asesorías y acompañamiento a los usuarios tanto en la formulación de dichos documentos, como en la ejecución del mismo, por medio de charlas, talleres y/o capacitaciones ambientales siempre que el usuario lo requiera; para lo cual puede hacer la solicitud mediante un oficio y radicarlo en las

Dirección General

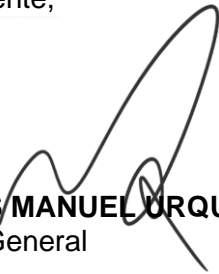
oficinas de enlace, en la sede principal, o través del correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Teniendo en cuenta los temas tratados anteriormente, dentro del Plan de Acción Institucional 2020-2023, se incluyó el programa “*Somos todos trabajando por la sostenibilidad ambiental de nuestra región*” en el cual se encuentra el proyecto denominado “*Agua eje armonizador del territorio*” y desde la línea temática “*Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH*” se dará alcance a las actividades referidas previamente y a las necesidades que en este sentido se presenten en el territorio.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.


Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Proyectó: Nestor Geovanny Urrego Velandia. - Profesional de apoyo a SGA.  
Hawer Iván Márquez Martín – Profesional Área GIRH

Revisó: Eliana Pilar Montegro Riveros. Coordinadora Control y Vigilancia Ambiental.  
Daniel Calderón Urrego / Coordinador Área GIRH  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Valido: Maria Fernanda Medina Quintero. Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación 

TRD: 400-27.4 Plan de Acción



Gachalá, mayo 7 de 2020

Señora  
**DORA CECILIA RAMOS SABOGAL**  
ASOUCOACHA  
Correo: [asoucoacha@hotmail.com](mailto:asoucoacha@hotmail.com)  
Teléfono: 3142340720  
Fómeque, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguavio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguavio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas:

1. Con respecto al “**cobro por el servicio de seguimiento ambiental de la concesión de aguas en lo que respecta al valor económico**”, me permito informar que las tablas de liquidación y facturación de las mismas se encuentran acordes con lo estipulado en la **RESOLUCIÓN 256 DE 2016** y la Tabla Única establecida en la Resolución N° 1280 de 2010, costos de viáticos según decreto No. 954 DEL 30 DE MARZO DE 2011 DEL DAFP, por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Guavio –CORPOGUAVIO-, de acuerdo con la información reportada en el formulario del respectivo trámite ambiental, tomará el valor del costo del proyecto reportado, el cual es llevado a las tablas de liquidación y obtención del valor para lo cual realizará el cobro del menor valor de acuerdo con la normatividad anteriormente citada. Así mismo es de manifestar que los seguimientos de las concesiones de aguas mayores a un (1 L/s), al igual los permisos de ocupación de cauce y Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA-, son objeto de seguimiento ambiental cada año por parte de la Autoridad Ambiental.
2. Referente al “**cambio del proyecto de *Instalación de válvulas***” el cual fue planteado en el documento -PUEAA aprobado mediante Resolución No. 878 del 01 de noviembre de 2017, cabe mencionar que cuando los usuarios formulan los proyectos deben tener en cuenta factores como debilidades y fortalezas en el uso del agua, los usos de la concesión, la naturaleza del usuario, entre otros, y un factor de gran relevancia como son los recursos económicos requeridos y las fuentes de financiación, los cuales definen la viabilidad o no de las acciones a ejecutar en la

Dirección General

vigencia del –PUEAA. Por lo tanto, le recomendamos gestionar dichos recursos a través de las entidades territoriales (alcaldía, gobernación) y/o sector privado, que permitan garantizar la ejecución del proyecto incluido en el -PUEAA.

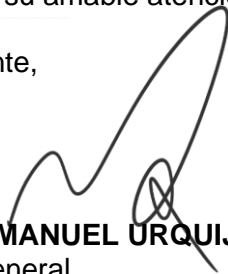
Teniendo en cuenta los temas tratados anteriormente, dentro del Plan de Acción Institucional 2020-2023, se incluyó el programa “Somos todos trabajando por la sostenibilidad ambiental de nuestra región” en el cual se encuentra el proyecto denominado “Agua eje armonizador del territorio” y desde la línea temática “Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH” se dará alcance a las actividades referidas previamente y a las necesidades que en este sentido se presenten en el territorio.

3. Por otra parte, es importante aclarar en cuanto a los **recursos para la formulación y ejecución del –PUEAA**, que desde la Corporación se presta la asistencia técnica y el debido acompañamiento toda vez sea solicitado, así mismo corresponde al usuario (Asociación, J.A.C., Acueducto, etc.) el financiamiento del mismo; de ahí que estos deben ser previstos y concertados por parte de las directivas, la comunidad y demás actores involucrados, de modo que se garantice la viabilidad de los proyectos que se plantean para el periodo de vigencia del –PUEAA.
4. Finalmente, dando respuesta a su solicitud para obtener una copia del video de la transmisión de la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo, por su peso es complicado enviárselo, por lo tanto, relacionamos el link <https://tinyurl.com/ybkwqbbh> donde podrá verlo sin ningún inconveniente, pues él se encuentra alojado en nuestro Facebook corporativo.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Proyectó: Nestor Geovanny Urrego Velandia. - Profesional de apoyo a SGA.  
Hawer Iván Márquez Martín - Profesional Área GIRH  
Nicolás Yepes / Coordinador Comunicaciones

Revisó: Eliana Pilar Montegro Riveros / Coordinadora Control y Vigilancia Ambiental.  
Daniel Calderón Urrego - Coordinador Área GIRH  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión Ambiental  
Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**EDUARDO AUGUSTO AVELLANEDA MUÑOZ**

ASORENACER

Correo: [distritoasorenacer@hotmail.com](mailto:distritoasorenacer@hotmail.com)

Teléfono: 3134300844

Fómeque, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a su inquietud relacionada con “**Reforestación y construcción sobre la quebrada Blanca**”; para lo cual cabe mencionar que Corpoguvio en su nuevo Plan de Acción “*Corpoguvio Somos todos, Vida-Confianza -Desarrollo. 2020-2023*”, a través del proyecto “*Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida*” adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental en su línea estratégica “*Restauración y Conservación*”, se ejecutarán acciones de “*protección de fuentes hídricas*” y “*la implementación de acciones para el control de la erosión*”.

Para el establecimiento de plantaciones con especies nativas o protectoras serán priorizadas áreas tales como fragmentos de bosque, fuentes hídricas (ríos, quebradas, nacimientos de agua, cuencas abastecedoras de acueductos) o zonas que sirvan como corredor de conectividad.

Es conveniente informarle que los contratos para el desarrollo de actividades de restauración se ejecutan con organizaciones constituidas y con experiencia certificada para el desarrollo de este tipo de actividades, dicha organización realizará el acompañamiento técnico bajo la supervisión de la Corporación y deberán contar con la autorización expresa de los propietarios.



Por último, es importante mencionar que la entidad realizará seguimiento continuo a las actividades mencionadas, para lo cual también se incluyó en el proyecto la actividad denominada “*Elaboración del plan de seguimiento y actualización anual a procesos de restauración*”, con el propósito de verificar el sostenimiento de las acciones ambientales implementadas en el territorio.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboró: José Urbano Urrego Cortes / Ingeniero Agroforestal

Revisó: Jesús Octavio Lancho Díaz / Ingeniero Agrónomo SGA  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión Ambiental  
Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción



Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**HECTOR ALFONSO RODRÍGUEZ CUELLAR**

ASUSAGUA

Correo: [alfonsogato69@gmail.com](mailto:alfonsogato69@gmail.com)

Fómeque, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. Con respecto a “**Los apoyos a las obras de captación con el Municipio**”; la Corporación otorgó concesión de aguas superficiales a la asociación que usted representa legalmente; que de acuerdo a lo conversado telefónicamente frente a las acciones a seguir teniendo en cuenta la intención de construir obras conjuntas de captación con el municipio de Fómeque, es de manifestar e informar que la Corporación realizará visita de seguimiento para las concesiones otorgadas mayores a un (1) L/s, para lo cual durante las mismas visitas de campo, se realizará reunión con representantes legales de las partes a fin de fijar acuerdos y compromisos que permitan brindar salida frente a los cumplimientos y requerimientos ambientales realizados por CORPOGUAVIO-, por lo tanto, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental – Grupo de Aguas, se comunicaran con usted una vez superada la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a fin de tratar los temas en cuestión directamente en el Municipio de Fómeque en el marco de las actividades de seguimiento ambiental y acompañamiento técnico por parte de esta Autoridad Ambiental.

Teniendo en cuenta el tema tratado, dentro del Plan de Acción Institucional 2020-2023, se incluyó el programa “*Somos todos trabajando por la sostenibilidad ambiental de nuestra región*” en el cual se encuentra el proyecto denominado “*Agua eje armonizador del territorio*” y desde la línea temática “*Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH*” se dará alcance a las actividades referidas previamente y a las necesidades que en este sentido se presenten en el territorio.

2. Finalmente, en cuanto a la “**Reforestación en predios estratégicos**”; Corpoguvio en su nuevo plan de acción “*Corpoguvio Somos todos, Vida-Confianza -Desarrollo. 2020-2023*”

Dirección General

a través del proyecto “*Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida*” adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental en su línea estratégica “*Restauración y Conservación*” se ejecutarán acciones de “*Restauración de áreas degradadas por deforestación*” bajo distintos modelos de restauración mediante el establecimiento de plantaciones con especies nativas o protectoras.

Serán priorizadas áreas tales como fragmentos de bosque, rondas hídricas (ríos, quebradas, nacimientos de agua, cuencas abastecedoras de acueductos) o zonas que sirvan como corredor de conectividad.

Para poder apoyar iniciativas como la planteada por ASUSAGUA solicitamos que se nos indique en que predios se puede adelantar dichas acciones de restauración, así como el nombre y contacto de los propietarios.

Es conveniente informarle que los contratos para el desarrollo de actividades de restauración se ejecutan con organizaciones constituidas y con experiencia certificada para el desarrollo de este tipo de actividades, dicha organización realizará el acompañamiento técnico bajo la supervisión de la Corporación y deberán contar con la autorización expresa de los propietarios.

Por último, es importante mencionar que la entidad realizará seguimiento continuo a las actividades mencionadas, para lo cual también se incluyó en el proyecto la actividad denominada “*Elaboración del plan de seguimiento y actualización anual a procesos de restauración*”, con el propósito de verificar el sostenimiento de las acciones ambientales implementadas en el territorio.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribimos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboro: Nestor Geovanny Urrego Velandia.- Profesional de apoyo a SGA.  
José Urbano Urrego Cortes / Ingeniero Agroforestal

Reviso: Eliana Pilar Montegro Riveros - Coordinadora Control y Vigilancia Ambiental.  
Jesús Octavio Lanchero Díaz / Ingeniero Agrónomo SGA  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero. Subdirectora de Gestión Ambiental  
Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción